

Programa LATAM (2008-2019)

Política de asociación

Todas las actividades de ICCROM se realizan en colaboración con instituciones y profesionales. Estas asociaciones o colaboraciones añaden valor a dichas actividades y permiten a ICCROM trabajar con y para sus Países Miembros. Es necesario, sin embargo, establecer los criterios y los términos de las asociaciones, además de definir qué pueden o no esperar las instituciones asociadas de su relación con ICCROM.

El objetivo de esta política es establecer una posición transparente de ICCROM en relación al desarrollo de asociaciones para el programa LATAM. En esta política se presentan los principios que guiarán la identificación de socios, así como la iniciación, mantenimiento y finalización de las asociaciones. Todos los miembros del Comité Asesor, el Comité Ejecutivo y los Grupos de Trabajo de LATAM adherirán a esta política que será revisada periódicamente por el Comité Ejecutivo del programa.

La política de asociación del programa LATAM establece que:

- Todas las asociaciones se regirán por principios de igualdad, inclusión cultural y sostenibilidad, y se construirán en base a unos valores compartidos y de respeto de los principios orientadores del programa.
- ICCROM y las instituciones asociadas de LATAM trabajarán en el respeto y confianza mutuos. Se promoverá el desarrollo y la transparencia informativa en todas las actividades conjuntas relacionadas con el programa.
- Bajo ninguna circunstancia ICCROM o el programa LATAM apoyarán productos comerciales, servicios o marcas, o estarán asociados a organizaciones o individuos que sean considerados política o ambientalmente incorrectos, partidistas o poco éticos.
- El Comité Asesor, el Comité Ejecutivo y los Grupos de Trabajo se esforzarán por identificar los socios estratégicos potenciales para el programa en los ámbitos públicos y privados, de manera sistemática y coordinada.
- Se requerirá la aprobación del Comité Ejecutivo para comenzar a investigar e iniciar nuevas asociaciones. La selección de los socios se realizará caso por caso, de acuerdo con los principios delineados en este documento y teniendo en cuenta el contexto, las necesidades financieras, y las oportunidades del momento y futuras.
- Los socios de LATAM podrán contribuir a promover y difundir el programa a diferentes niveles; compartir y facilitar el acceso a conocimientos e información relevante; apoyar financieramente las actividades del programa; co-organizar y acoger las actividades del programa. Otras modalidades de contribución se podrán explorar conjuntamente con los socios.
- Las asociaciones se establecerán y mantendrán a través de un Memorando de Entendimiento que explicitará los objetivos de la colaboración y las tareas u obligaciones a las que cada parte se compromete; especificará las

contribuciones financieras (si existentes); identificará los procesos para resolver diferencias fundamentales en la asociación; determinará la duración de la colaboración y los procesos y criterios para su renovación o finalización.

- El Comité Asesor llevará a cabo evaluaciones periódicas para revisar el futuro de las asociaciones. La gestión global de las asociaciones, desde su inicio hasta su finalización, estará bajo la responsabilidad del Comité Ejecutivo, que brindará al Comité Asesor informes periódicos para facilitar dichas evaluaciones.